

acción formativa. En caso de personas expertas, tendrán prioridad quienes acrediten una experiencia como tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, o experiencia docente de, al menos, 600 horas en los últimos cinco años en formación profesional.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "DATA XXIII", PROYECTO SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ DE FECHA 4/12/2023, EXPTE. NÚMERO 11/2023/PE/0017 .

DD^a _____, con DNI NIE _____, natural de _____ Provincia _____ domicilio Avda./Calle _____ Códigopostal _____, Localidad _____ Provincia _____ Teléfono _____ email _____

EXPONE:

Que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Algeciras, para participar en el proceso de selección del programa "ALGECIRAS DATA XXIII para la plaza de:

- DIRECTOR/A
- DOCENTE de

SOLICITA Ser admitido/a al proceso de selección con arreglo a las Bases de la Convocatoria.

En Algeciras a ____ de _____ de 2024.

Fdo:.....

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

**ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN**

PUESTO: DIRECTOR/A PROYECTO "DATA XXIII" EXPTE. 11/2023/PE/0017

TITULACIÓN :

EXPERIENCIA MÍNIMA:

FORMACIÓN: TOTAL PUNTOS.....

A. 1.- FORMACIÓN RECIBIDA: MÁXIMO 5 PUNTOS: Hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,02 por cada hora de duración:

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

A. 2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 3 PUNTOS:

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

EXPERIENCIA: TOTAL PUNTOS

A.3. EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: MÁXIMO 12 PUNTOS:

1. Experiencia en coordinación, gestión o dirección de programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo (a 0,5 por mes completo trabajado) 10 puntos.

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE/HASTA..	PUESTO OCUPADO	N.º MESES	PUNTOS

2. Experiencia en la gestión de recursos humanos (a 0,2 por mes completo trabajado) 2 puntos.

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE/HASTA..	PUESTO OCUPADO	N.º MESES	PUNTOS

Firma

En....., a de.....2024.

**ANEXO IV
AUTOBAREMACIÓN**

PUESTO: DOCENTE PROYECTO "DATA XXIII" EXPEDIENTE: 11/2023/0017 .

TITULACIÓN :

CAPACIDAD DOCENTE : (indicar titulación o experiencia docente en los últimos 10 años):

EXPERIENCIA EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA: (Indicar el periodo en el que cumple los requisitos)

FORMACIÓN: TOTAL PUNTOS.....

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: MAXIMO 40 PUNTOS

1. Experiencia como Docente, formador o monitor (a 0,2 por mes completo trabajado) 30 puntos.

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DE FORMADOR/DOCENTE DESDE...HASTA....	OCUPACIÓN	N.º MESES	PUNTOS

2. Experiencia en las unidades de competencia (a 0,2 por mes completo trabajado)..... 10 puntos

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADO CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA (OCUPACIÓN) DESDE...HASTA....	OCUPACIÓN	N.º MESES	PUNTOS

EXPERIENCIA: TOTAL PUNTOS.....

Firma

En....., a de.....2024.

Nº 14.339

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

Expediente 10931/2023. Habiéndose aprobado inicialmente el documento denominado Estudio de Detalle RE.1/H-1 Y DEPORTIVO PRIVADO DEL PLAN PARCIAL DE SECTORES 001-AL Y 002-AL, LA ALCAIDESA, TM de SAN ROQUE, promovido por ALCAIDESA HOLDING SA, por Decreto de Alcaldía número 2024-0262 de fecha 19 de enero de 2024, se expone al público por el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

En San Roque, a 31/1/24. El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. **Nº 14.406**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

DECRETO DE ALCALDIA. EN ALGECIRAS 30 DE ENERO DE 2024

En relación a la selección mediante convocatoria pública, del personal Directivo y Docente, que va a desarrollar el Proyecto LA PALETA, en el marco de los proyectos de formación y empleo, proyecto subvencionado por la consejería de empleo, formación y trabajo autónomo, según resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 1 de diciembre de 2023, expediente número 11/2023/PE/0018

Visto el Informe de la Responsable Técnico de la Delegación de Fomento económico y empleo, así como los Informes de la Secretaría General y la Intervención de fondos. Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Fomento Económico y Empleo y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24.f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el procedimiento de selección del personal Directivo y Docente, que ha de llevar a cabo el proyecto LA PALETA, según Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 1 de diciembre de 2023, expediente número 11/2023/PE/0018.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios para la selección de dicho personal, mediante convocatoria pública.

TERCERO.- Publicar las Bases en el Boletín oficial de la Provincia, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo.

CUARTO.- Háganse las notificaciones oportunas.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

30 de enero de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA). EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: JOSE LUIS LOPEZ GUIO.

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA, DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO LA PALETA, EXPEDIENTE NÚMERO 11/2023/PE/0018

1. ANTECEDENTES

Por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, de fecha 1 de diciembre de 2023, se concede al Ayuntamiento de Algeciras una subvención para la puesta en marcha de programas formativos encaminados a la formación e inserción laboral de personas desempleadas

El Programa de Empleo y Formación se materializa en proyectos de carácter temporal dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes y se concretarán en iniciativas de empleo y formación que respondan a las necesidades del mercado de trabajo, en ocupaciones de utilidad pública o de interés general y social, que permitan compatibilizar el aprendizaje formal y la práctica profesional del alumnado en el puesto de trabajo.